

LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 245

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-18031 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2832/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 12 de diciembre de 2014.
El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 245

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
2832/2014	72174241B	DIEGO CUESTA ALONSO	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
2073/2014	Y0530713W	FLORIN LITA	Elche/Elx	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	237
2531/2014	12751968D	JOSÉ LUIS CUADRADO FERNÁNDEZ	Guardo	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	237
2712/2014	72179197E	FELIX ECHEVARRÍA LARRALDE	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
3030/2014	72082603M	RAUL SANZ JIMENEZ	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
3046/2014	72174241B	DIEGO CUESTA ALONSO	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
2855/2014	72040424P	ALBERTO SIERRA VILLASANTE	Bárcena de Cicero	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
2295/2014	11773222M	ROBERTO MARTÍN MORENO	Valdefuentes de Sangusín	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	237

2014/18031